



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 48

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 48 comunica por 2 días en los autos: “MARIOTTI, Máximo Pablo Ricardo y otros c/ALVES do NASCIMENTO, Daniel s/ejecución hipotecaria” (Expte. 62.146/12) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 13 de diciembre de 2.016 a las 11,15 hs. en Jean Jaures n° 545, C.A.B.A., los lotes de terrenos sitios en Estación Plátanos, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 156 N° 4.343, entre las calles 43 y 44, Nom. Cat.; C. VI, S.C, M. 66d, P. 5 y 6, Partidas 120-049573-6 (lote 5) y 120-049574-4 (lote 6) matrículas 47496 y 47497, con superficies de 329,10 mt2. cada uno de ellos conforme certificados de dominio. De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero actuante el inmueble se encuentra en la calle 156 n° 4.343, entre las calles 43 y 44, Plátanos, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos, sobre calle con mejora, con puerta de entrada y portón de entrada para autos que da a un garaje semicubierto, que consta de pequeña galería o porche, living, pasillo distribuidor, baño completo, 3 dormitorios, amplia cocina con comedor de diario; al fondo galpón, terreno libre y jardín arbolado a un costado y hacia el frente, todo en buen estado general de conservación, ocupado por Jorge Carlos López quién manifestó que ocupa el inmueble con contrato de locación con opción de compra –que no exhibió– que data del año 2013 aproximadamente y lo habita con su esposa y tres hijos menores. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base \$ 840.000.- Seña 30%, comisión 3, IVA s/comisión, sellado de ley, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. De acuerdo a lo dispuesto en el fallo Plenario “Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv. en pleno, 18/02/99). No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7 CPCC) ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta no admitiéndose en estos autos la actuación del eventual cesionario del boleto de compraventa. El adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El martillero deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder. Deudas: a ARBA por la Partida 120-049573-6 la suma de \$ 649,20 (fs. 215) y por la Partida 120-049574-4 la suma de \$ 3.710,60 (fs. 219) ambas al 20/01/2015 y a la Municipalidad de Berazategui por la parcela 5: Alumbrado Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública la suma de \$ 602,30 (fs. 204); por Servicios Sanitarios la suma de \$ 1.348,89 (fs. 205) y por Control Urbano la suma de \$ 274,06 (fs. 206) y por la Parcela 6 por Alumbrado Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública la suma de \$ 5.577,03 (fs. 207) por Servicios Sanitarios la suma de \$ 1.485,67 (fs. 208) y por Control Urbano la suma de \$ 274,06 (fs. 209), todas al 30/12/2014. El inmueble será exhibido los días 6 y 7 de diciembre de 11 a 12,30 hs. Buenos Aires, 18 de noviembre de 2.016. JULIO CARLOS SPERONI Juez - PAULA BENZECRY SECRETARIA

e. 30/11/2016 N° 89334/16 v. 01/12/2016





Fecha de publicacion: 30/11/2016

